

22.511/07. **Anuncio de la Consejería de Industria y Empleo (Dirección General de Minería, Industria y Energía), para información pública de la solicitud de autorización administrativa de ejecución, declaración de utilidad pública y el estudio sobre evaluación preliminar de impacto ambiental del proyecto de la red de distribución de gas natural en Grado, cruce con río Cubia, dentro del municipio de Grado.**

A los efectos previstos en el art. 73.4 de la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del Sector de Hidrocarburos, y sus modificaciones, y en el título V de la citada Ley 34/1998, puesto en relación con los arts. 17 de la Ley de Expropiación Forzosa y 56 de su reglamento, y el Decreto 38/1994, de 19 de mayo, por el que se aprueba el Plan de Ordenación de los Recursos Naturales del Principado de Asturias (P.O.R.N.A.), se somete a información pública la siguiente solicitud de autorización administrativa de ejecución, declaración de utilidad pública y estudio preliminar de impacto ambiental.

Expediente: 101692/GAS

Peticionario: Naturgas Energía Distribución, S. A. U (antes Naturcop Redes, S.A.U), con domicilio en plaza de la Gesta, 2. 33007 Oviedo.

Objeto de la petición: Autorización administrativa de ejecución, declaración de utilidad pública y estudio preliminar de impacto ambiental del proyecto de la red de distribución de gas natural en Grado, cruce con el río Cubia, dentro del municipio de Grado.

Descripción de las instalaciones: El origen del distribuidor en Media Presión B (MPB) proyectado, a construir en PE-100 SDR 17,6 y diámetro 110, tiene lugar en la conexión con la red de MPB existente de diámetro 110 mm, próximo al vial en proyecto al margen izquierdo del río Cubia. Desde ese punto, la red proyectada discurre por fincas de propiedad privada, y se produce un cruzamiento con el paseo Ingeniero Urbano Arregi y con el río Cubia. A partir de ahí, la red discurre cruzando perpendicularmente mediante perforación dirigida dicho río para, una vez cruzado, continuar por camino hasta la conexión con la red MPB existente, de diámetro 90 mm, lindando con la N-634, en la calle el Puente.

La longitud de las redes de distribución MPB previstas es de 155 m.

Presupuesto: 78.597,68 euros.

Afecciones a terrenos:

La afección a fincas de propiedad privada derivada de la construcción de las redes de distribución MPB proyectadas, así como de sus instalaciones auxiliares, se concreta en la siguiente forma:

Uno. Expropiaciones de pleno dominio.—De los terrenos sobre los que se han de construir los elementos de instalación fija en superficie, en este caso una arqueta (0,40 x 0,40) para respiradero proyectada.

Dos. Canalizaciones.

Ocupación temporal: Es una necesidad derivada de la ejecución de las obras, consistente en la ocupación durante el período que duren los trabajos de una franja de 10 metros de ancho a lo largo de la canalización en la red de distribución de Media Presión (MPB). En esta área, indicada en la relación que se adjunta y en los planos parcelarios correspondientes, se hará desaparecer temporalmente cualquier obstáculo que interfiera en los trabajos, y se realizarán las obras necesarias para el tendido e instalación de la canalización y elementos anexos, ejecu-

tando los trabajos y operaciones precisas para dichos fines (ver plano tipo PT/P-ST-03C del proyecto).

Servidumbres: Imposición de servidumbres permanente de paso a lo largo del trazado de la red de distribución MPB proyectada, por donde discurren enterradas la tubería o tuberías que se requieran para la conducción del gas, así como para el cable de comunicaciones y que estará sujeta a las siguientes limitaciones:

Servidumbre permanente de paso en una franja de 4 metros de ancho (2 a cada lado del eje de la canalización, según planos tipo PT/P-VR-02 del proyecto), con libre acceso del personal y equipos necesarios para poder mantener, reparar y renovar las instalaciones, con pago, en su caso, de los daños que se ocasionen.

Prohibición de efectuar trabajos de arada o similares a una profundidad superior a cincuenta centímetros (treinta si hay tubería de APA), así como a plantar árboles o arbustos a una distancia inferior a 2 metros, a contar desde el eje de la canalización.

Prohibición de efectuar cualquier tipo de obras o efectuar acto alguno que pudiera dañar o perturbar el buen funcionamiento de las instalaciones, a una distancia inferior a 5 metros del eje del trazado, a uno y otro lado del mismo (2 metros si solo hay tubería de MPB).

Señalización del trazado: Encima de las tuberías se instalarán hitos de señalización vertical u horizontal en los vértices de cambio de dirección del trazado del gasoducto y en las entradas y salidas a fincas (según planos tipo PT/A-HT-01A y PT/A-HT-02A del proyecto).

Superficie a expropiar: Pleno dominio de los terrenos sobre los elementos de instalación fija en superficie (arqueta).

Lo que se hace público para conocimiento general y especialmente de los propietarios de terrenos y demás titulares afectados por dicho proyecto, cuya relación de bienes y derechos afectados se inserta al final de este anuncio, para que pueda ser examinado el expediente en la Consejería de Industria y Empleo, Servicio de Fluidos y Metrología, plaza de España, n.º 1, 3.ª planta, con C. P. 33007 de Oviedo, y presentar por triplicado, en el Registro de Entrada de la Consejería de Industria y Empleo, las alegaciones que estimen oportunas en el plazo de veinte días, a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio. Asimismo, se concede un plazo de veinte días naturales, contados a partir de la misma fecha, para la presentación de reclamaciones relativas a la evaluación del Estudio Preliminar del Impacto Ambiental.

Oviedo, 27 de marzo de 2007.—El Consejero de Industria y Empleo, P. D. (Resolución 11-09-03, BOPA 30-09-03), el Director General de Minería, Industria y Energía, Jesús Manuel Muñiz Castro.

Perforación dirigida bajo río Cubia. Término municipal de Grado

Relación de fincas afectadas

Número finca: 1. Polígono: 9. Parcela: 10. Propietario: Alonso Longo, María Luisa. Domicilio: C/ Vital Aza, 11. 33012 Oviedo. Sup. total (m²): 5.074. Serv. lineal (m): 40. Ocup. temp. (m²): 300. Serv. perm. (m²): 160. Superf. expr. (m²): 0. Paraje: Charcon. Destino: Prado 3.ª Calificación urbanística: Suelo no urbanizable de interés de vega. Observaciones: Se instalarán hitos de señalización vertical en los cambios de dirección y entrada/salida de finca.

Número finca: 2. Polígono: 77880. Parcela: 11. Propietario: Alonso Longo, María Luisa. Domicilio: C/ Vital

Aza, 11. 33012 Oviedo. Sup. total (m²): 2.112. Serv. lineal (m): 28. Ocup. temp. (m²): 480. Serv. perm. (m²): 112. Superf. expr. (m²): 1. Paraje: Av. Valentín Andrés, 30. Destino: Solar. Calificación urbanística: Suelo urbano. Observaciones: Se instalarán hitos de señalización vertical en los cambios de dirección y entrada/salida de finca.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANARIAS

22.222/07. **Anuncio de la Dirección General de Industria y Energía-Consejería de Industria, Comercio y Nuevas Tecnologías, del Gobierno de Canarias, sobre autorización administrativa, declaración, en concreto, de utilidad pública y aprobación de proyecto. Proyecto: Subestación mixta blindada 66/20 kV 3 x 40 MVA denominada «San Isidro» y líneas subterráneas de doble circuito a 66 kV de alimentación a dicha subestación en El Salto, término municipal de Granadilla de Abona.**

Solicitada autorización administrativa y declaración, en concreto, de utilidad pública, ante esta Dirección General de Industria y Energía de las instalaciones eléctricas que a continuación se describen y a los efectos previstos en el Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se somete a información pública la siguiente instalación:

Proyecto: Subestación mixta blindada 66/20 kV 3 x 40 MVA denominada «San Isidro» y líneas subterráneas de doble circuito a 66 kV de alimentación a dicha subestación en El Salto, término municipal de Granadilla de Abona.

Titular: Endesa Distribución Eléctrica, S. L.

Expediente n.º: SE-2007/030.

Características principales:

Tramo 1: Circuito S.E. Granadilla-S.E. San Isidro. Línea subterránea de alta tensión de 135 m desde nuevo apoyo fin de línea 26 bis hasta futura S.E. San Isidro. Doble circuito, conductor Al 36/66 kV 1.000 mm² H 95 Cu.

Tramo 2: Circuito S.E. San Isidro-S.E. Arona. Línea subterránea de alta tensión de 135 m, desde futura subestación hasta nuevo apoyo 26 bis. Doble circuito, conductor Al 36/66 kV 1.000 mm² H 95 Cu.

Nuevo apoyo fin de línea-Apoyo metálico modelo Drago 2500 24 m H5, denominado 26 bis.

Implantación nueva subestación 66/20 kV.

Parque 66 kV: Subestación de tipo interior blindada en SF₆. Tres posiciones de línea. Tres posiciones de protección de transformador con celda blindada. Una posición de acoplamiento transversal. Un: 72,5 kV; Icc: 31,5 kA.

Tres transformadores de 40 MVA c/u 66/20 kV (Se realiza en dos fases).

Parque 20 kV: Cabinas de interior blindadas aisladas en SF₆. Tres celdas de transformador y dieciocho posiciones de línea. Un: 24 kV; Icc: 25 kA.

Presupuesto de ejecución material: 5.853.903,99 euros.

RELACIÓN CONCRETA E INDIVIDUALIZADA DE BIENES O DERECHOS DE NECESARIA EXPROPIACIÓN

Término municipal: Granadilla de Abona

Referencia catastral	Titularidad	Dirección	DNI/NIF/CIF	Superficie (has)
013-00179	D. José Eusebio Cruz González	C/ Acaymo, n.º 23. CP 38617 Granadilla de Abona	41964961N	0,9895
013-00085	Dña. María Nieves Cruz González	C/ Velázquez, n.º 2. CP 38617 Granadilla de Abona	42032881J	0,9477

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación de esta Consejería, sita en Edificio Administrativo de Servicios Múltiples, calle La Marina, 29, planta 7.ª, y formularse, por duplicado, las alegaciones que se estimen oportunas en el plazo de veinte días, contados a partir de la publicación de este anuncio. Santa Cruz de Tenerife, 28 de marzo de 2007.—El Director General de Industria y Energía, Juan Pedro Sánchez Rodríguez.